IMPORTANTE: INFORMACIÓN ACERCA DE EL AUMENTO PROPUESTO DE TARIFAS

NOTIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD POR PARTE DE CALIFORNIA AMERICAN WATER PARA UN AUMENTO DE COSTO DE CAPITAL PARA LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA PARA EL PERIODO 2012-2014 EN TODOS LOS DISTRITOS.

PETICIÓN DE AUMENTO DE TARIFAS
DISTRITO DEL CONDADO DE SAN DIEGO

Solicitud N.º 11-05-003

El 2 de mayo de 2011, California American Water presentó la Solicitud 11-05-003 (A.11-05-003) ante la Comisión de Compañías Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) con el fin de pedir autorización para aumentar su Costo de capital (COC) para el periodo 2012 - 2013 para todos los distritos. Los distritos afectados por el aumento propuesto del costo de capital son **Larkfield, Los Angeles, Monterey, Monterey (Toro), Monterey Wastewater, Sacramento, San Diego y Ventura.**

La CPUC fija el cronograma para las solicitudes de costo de capital y exige que California American Water presente una solicitud de costo de capital cada tres años. Las empresas de suministro de agua, como California American Water, tienen el derecho constitucional a la posibilidad de obtener un retorno de sus inversiones de capital en su empresa. Si bien la CPUC debe fijar tarifas que permitan que las empresas de suministro de agua puedan gozar de esta posibilidad, estas tarifas no garantizan que la empresa obtenga el mencionado retorno. La CPUC determina la tasa de retorno sobre la base del costo de capital necesario para financiar las inversiones. El presente proceso de la CPUC analizará el costo de capital de California American Water y fijará la tasa de retorno adecuada.

El aumento solicitado del costo de capital de California American Water permitirá que la empresa continúe asegurando la integridad del sistema de suministro de agua y la provisión de agua potable limpia y segura. La petición de California American Water en A.11-05-003 depende del resultado de dos peticiones especiales que son parte de la presentación de la Solicitud de Revisión de tarifas generales (A.10-07-007), que se refiere la tasa de interés sobre los costos autorizados que aún no se han recuperado mediante las tarifas.

Si la CPUC otorga las peticiones especiales de California American Water, la empresa solicita que la CPUC determine la razonabilidad de lo siguiente y lo autorice:

- una composición de capital de 50.31% de deuda y 49.69% de capital accionario
- un costo de deuda de 6.70%
- un retorno sobre acciones comunes de 11.50%
- un promedio ponderado del retorno sobre la base tarifaria de 9.08%

Si la CPUC no otorga las peticiones especiales de California American Water, la empresa solicita que la CPUC determine la razonabilidad de lo siguiente y lo autorice:

- una composición de capital de 37.84% de deuda y 62.16% de capital accionario
- un costo de deuda de 6.70%
- un retorno sobre acciones comunes de 11.50%
- un promedio ponderado del retorno sobre la base tarifaria de 9.68%

Resumen

La primera tabla que se incluye a continuación muestra la repercusión de la tarifa actual y de la propuesta en el cliente residencial promedio del **Distrito del Condado de San Diego** on un medidor estándar (5/8 pulgadas x 3/4 pulgadas). La segunda tabla muestra el aumento propuesto en ganancias por clasificación de cliente. Las cifras de las tablas no incluyen los impuestos y recargos aplicables. Las cifras de las tablas suponen que la CPUC aprueba el COC propuesto por California American Water. La decisión final de CPUC puede ser diferente de la solicitud de California American Water.

SAN DIEGO (propuesta actual)

Factura promedio mensual residencial				
Consumo promedio	Factura GRC propuesta	Factura propuesta	Aumento ($)	Aumento (%)
11 ccf	$47.14	$48.07	$0.93	1.98%

Aumento de ganancias (miles de dólares)					
Distrito	Clase de cliente	Ganancia GRC propuesta	Ganancia propuesta	Aumento ($)	Aumento (%)
	Residencial	$11,319,743	$11,544,264	$224,521	1.98%
	Comercial	$7,188,820	$7,331,406	$142,586	1.98%
	Industrial		$0	$0	1.98%
	Autoridad pública	$2,622,118	$2,674,126	$52,008	1.98%
	Irrigación		$0	$0	1.98%
	Servicio privado de incendios	$142,213	$145,034	$2,821	1.98%
	Hidrantes para incendios	$0	$0	$0	1.98%
	Otros	$119,909	$122,288	$2,378	1.98%
	Total	$21,392,803	$21,817,117	$424,314	

SAN DIEGO (máximo propuesto)

Factura promedio mensual residencial					
Consumo promedio	Factura GRC propuesta	Factura propuesta	Aumento ($)	Aumento (%)	
11 ccf	$47.14	$48.90	$1.76	3.74%	
Aumento de ganancias (miles de dólares)					
Distrito	Clase de cliente	Ganancia GRC propuesta	Ganancia propuesta	Aumento ($)	Aumento (%)
	Residencial	$11,319,743	$11,743,311	$423,568	3.74%
	Comercial	$7,188,820	$7,457,815	$268,995	3.74%
	Industrial		$0	$0	3.74%
	Autoridad pública	$2,622,118	$2,720,234	$98,116	3.74%
	Irrigación		$0	$0	3.74%
	Servicio privado de incendios	$142,213	$147,535	$5,321	3.74%
	Hidrantes para incendios	$0	$0	$0	3.74%
	Otros	$119,909	$124,396	$4,487	3.74%
	Total	$21,392,803	$22,193,289	$800,486	

Otra información

Para obtener un ejemplar de la Solicitud o para recibir más información sobre la solicitud, puede comunicarse con la oficina local. También puede inspeccionar la Solicitud y los anexos relacionados. La oficina local de California American está ubicada en 1033 B Avenue, Suite 200, Coronado CA 92118. También puede inspeccionar la solicitud en la Oficina Central de Archivos de la CPUC en San Francisco, en 505 Van Ness Avenue, San Francisco, California 94102, de 8 de la mañana a 12 del mediodía, todos los días. Si necesita más información, puede llamar a California American Water al (888) 237-1333.

Audiencias para presentación de pruebas

La CPUC puede programar audiencias formales para la presentación de pruebas (EH, por sus siglas en inglés) en las que las partes formales registradas realizan declaraciones y se someten a contrainterrogatorio ante un Juez en lo Administrativo de la CPUC (ALJ, por sus siglas en inglés). El público puede asistir a estas audiencias en calidad de oyente, pero solamente quienes sean partes formales registradas podrán participar activamente. La CPUC cuenta con sus propios relatores judiciales, que registrarán los comentarios de aquellas partes formales registradas que participen de las audiencias (EH). Las empresas de suministro de agua que hayan presentado la solicitud propuesta prestarán declaración durante las audiencias. La División de Defensa del Consumidor (Division of Ratepayer Advocates - DRA) está conformada por ingenieros, contadores, economistas y abogados que evalúan independientemente las propuestas de las empresas de servicios para presentar sus análisis y recomendaciones a la CPUC durante las audiencias de pruebas. Al terminar las audiencias, el Juez (ALJ) analizará todas las pruebas presentadas y emitirá una

propuesta de decisión preliminar. Cuando la CPUC emite una decisión final, puede adoptar, enmendar o modificar total o parcialmente la decisión preliminar del Juez (ALJ). La decisión final puede diferir de las peticiones en las solicitudes propuestas presentadas por cada una de las empresas de suministro de agua indicadas arriba.

Comentarios públicos

Si usted desea comentar sobre esta presentación de solicitud u objetarla informalmente en calidad de cliente de California American Water, puede hacerlo comunicándose con la Oficina del Consejero Público (PAO, por sus siglas en inglés) de la CPUC. La CPUC espera con mucho interés recibir los comentarios públicos escritos de los clientes de California American Water. Estos pueden enviarse a la Oficina del Consejero Público ubicada en 320 West 4th Street, Suite 500, Los Angeles CA 90013, o por correo electrónico a public.advisor.la@cpuc.ca.gov. Al enviar su correspondencia escrita o correo electrónico, indique que sus comentarios se refieren a la solicitud 11-05-003 de California American Water. Todos los comentarios públicos se incorporarán al archivo formal de comentarios públicos. Estos comentarios públicos se harán llegar al Juez en lo Administrativo asignado (ALJ), el Comisionado asignado y el personal de división de línea de la CPUC pertinente, para su revisión.

El número de teléfono del Consejero Público es: 213-576-7055 o 866-849-8391